5yU1 l9f2 U1th Fhwi +wEA hcoO Owk=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

5.1. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Radicado: 2-2025-034096
Bogotá D.C., 29 de mayo de 2025 10:12

Doctora
VANESSA BARNEY CABAL
Directora de Gestión y Promoción del SGR (E)
Departamento Nacional de Planeación
vbarney@dnp.gov.co

No. Expediente 6601/2025/GEA

Asunto: Montos máximos Vigencias Futuras - Asignación para la Inversión Regional - Regiones SGR 2027-2034

Respetada Doctora,

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 001 de 2021 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS "*Por la cual se fijan criterios para la aprobación y autorización de vigencias futuras del Sistema General de Regalías a las que se refiere el artículo 157 de la Ley 2056 de 2020*", atentamente se informan los montos máximos de recursos a comprometer bajo la figura de vigencias futuras para la asignación del asunto, de acuerdo con lo definido por el CONFIS en su sesión virtual del 31 de marzo de 2025 de no superar el 36% de la distribución proyectada en el Plan de Recursos del Sistema General de Regalías (SGR) 2025-2034, así:

Año	Asignación para la Inversión Regional - Regiones	Región Caribe	Región Centro - Oriente	Región Centro - Sur Amazonía	Región Llano	Región Eje Cafetero	Región Pacífico
2027	632.643.532.592	202.989.568.924	96.183.514.187	73.191.030.839	96.054.193.838	65.674.810.783	98.550.414.021
2028	610.509.112.539	195.838.381.260	92.793.635.359	70.617.525.701	92.915.657.723	63.269.182.718	95.074.729.778
2029	569.953.890.072	182.783.410.034	86.606.917.514	65.913.996.589	86.946.168.783	58.969.797.394	88.733.599.758
2030	519.000.634.126	166.404.246.850	78.845.317.791	60.007.825.944	79.355.078.310	53.612.657.465	80.775.507.766
2031	461.949.339.883	148.080.999.154	70.162.088.178	53.397.735.656	70.791.583.605	47.644.966.168	71.871.967.122
2032	377.492.951.048	120.983.835.123	57.321.654.910	43.623.476.225	57.977.557.639	38.874.796.564	58.711.630.587
2033	315.405.381.388	101.066.427.182	47.883.329.652	36.438.293.611	48.546.972.949	32.432.422.815	49.037.935.179
2034	308.953.444.096	98.981.991.870	46.893.952.796	35.682.423.937	47.654.953.853	31.722.436.055	48.017.685.585

Se recuerda que estos valores se deben tener en cuenta para evaluar y determinar la autorización de comprometer vigencias futuras para la ejecución de proyectos de

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

inversión que las requieren en la instancia a cargo de esta asignación, así como los compromisos ya adquiridos con cargo a estas vigencias en bienios anteriores.

Cordialmente,

LUZ HELENA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional (E)

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
JAIME RAFAEL VIZCAINO PULIDO Grupo Sistema General de Regalías	JOSÉ SEBASTIÁN CUBILLOS FONSECA Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal	LUZ HELENA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

5yU1 i9f2 U1th Fhwi +wEA hcoO Owk=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Firmado digitalmente por: LUZ HELENA RODRIGUEZ GONZALEZ
Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071